

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CONVENIO AECID 18-CO-1217 BOLIVIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de Términos de Referencia para la realización de la Evaluación Intermedia Externa del Convenio AECID 18-CO1-1217 “Fortalecimiento a la implementación de la Educación Intracultural, Intercultural, Plurilingüe y Despatriarcalizadora en el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca”, tiene como principales actores a las siguientes organizaciones:

La **Fundación InteRed** (IR), es una ONG de Desarrollo, promovida por la Institución Teresiana, que trabaja en 16 países apostando por una educación transformadora de calidad e inclusiva en población infantil, juvenil y adulta, que genere la participación activa y comprometida de todas las personas a favor de la justicia, la equidad de género y la sostenibilidad social y ambiental. Trabaja en el Estado Plurinacional de Bolivia desde 1995 en el ámbito socioeducativo, y siempre desde un enfoque de derechos y de género. Su visión es impulsar procesos educativos para el cambio personal y colectivo a favor de la justicia social, la equidad y el cuidado de las personas y la naturaleza, abierta a la participación y al diálogo con grupos y personas en distintos países. Esta organización es la entidad solicitante del Convenio AECID 18-CO1-1217 que se implementa en Bolivia en alianza con 4 organizaciones socias locales:

Acción Andina de Educación (AAE) es una ONG creada en 1992, cuyos miembros son profesionales que han participado como pioneros en las primeras acciones de educación para la diversidad lingüística y cultural en Bolivia, concretizando el desarrollo de las culturas y las lenguas originarias en procesos educativos y de investigación. En su experiencia de trabajo, AAE ha puesto en vigencia y dado seguimiento a la educación intercultural bilingüe (EIB) 1983 - 2010, actualmente la educación intra, intercultural y plurilingüe 2011 – 2018, como política educativa en el marco de la Ley 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”.

En base a sus principios, visión y misión, desarrolló a partir de la gestión 2008, acciones educativas en el marco de la diversidad cultural y lingüística de niños, niñas y jóvenes de padres migrantes del campo a la ciudad, desarrollando una educación bilingüe castellano-quechua y una educación con dos visiones o cosmovisiones culturales originarias: la quechua y la castellana; actualmente, después de la promulgación de la Ley 070 (2010), promueve una educación intra, intercultural y plurilingüe (EIIP) en el marco de Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo (MESCP) de la Ley 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”.

Asociación Cultural Amistad y Ciencia (ACAC) es una organización sin fines de lucro constituida el 29 de junio de 1973, con la vocación de promover el derecho a una educación de calidad, la investigación y la formación de hombres y mujeres en todas las etapas y ámbitos de la formación humana. Para dar cumplimiento a sus objetivos destina todos sus esfuerzos a atender necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones, integradas en el sistema educativo formal y no formal, personas que requieran dar continuidad a sus estudios o que precisen formación permanente en y para la vida. A lo largo

de estos años ha centrado sus acciones con mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y docentes de los departamentos de Cochabamba (Provincias de Cercado, Quillacollo, Esteban Arce, Chapare, Capinota, Punata y Arani) y Santa Cruz de la Sierra (zona de Palmasola).

El **Consejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca (CCCH)** es una organización representativa del pueblo Guaraní que busca la igualdad de oportunidades de los grupos sociales discriminados y excluidos económica y socialmente (comunidades cautivas, mujeres, niñas y niños, jóvenes, tercera edad) y la puesta en valor de la cultura, educación, recursos naturales del pueblo guaraní, buscando mejorar las condiciones de vida, vivienda, salud, seguridad social y la calidad de vida de la sociedad guaraní en su conjunto.

El CCCH es la máxima organización departamental indígena guaraní que agrupa a 84 comunidades en nueve capitanías zonales de la región del Chaco en el Departamento de Chuquisaca y que, además, forma parte de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG). Organizativamente, se encuentra trabajando en el fortalecimiento de los principios de unidad y equidad en las comunidades que conforman las Capitanías Zonales, desarrollando actividades de capacitación y empoderamiento, siendo este el inicio de las actividades desarrolladas por el CCCH, así como también la gestión de proyectos para el desarrollo de actividades productivas y educativas, ante las diferentes instituciones que apoyan al Pueblo Guaraní.

El **Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE)** es una obra social de la Compañía de Jesús en Bolivia que nace el 31 de julio de 1985. Orienta su accionar con la visión de trabajo en red con las Comunidades Educativas cercanas a los Centros de Recursos Pedagógicos desde donde implementa sus acciones, desarrollando propuestas replicables de educación y salud que contribuyen a la plena integración de las personas en una sociedad productiva y con valores, promoviendo el desarrollo humano con igualdad de oportunidades en educación, salud y dinamización de las economías locales. Como parte de los Objetivos Estratégicos del CEMSE se encuentran: 1) Promover y desarrollar capacidades emprendedoras, económicas y tecnológicas en las comunidades de intervención que permitan un cambio de actitud, para mejorar con conciencia crítica, la administración de sus recursos y la búsqueda de soluciones a sus necesidades y expectativas. 2) Fortalecer y promover en las comunidades de intervención el ejercicio de los derechos ciudadanos, en el marco de una sociedad democrática, intercultural y con equidad, como medio para lograr una convivencia justa e inclusiva. 3) Promover el desarrollo de capacidades y actitudes positivas de promoción y prevención de la salud para disfrutar de una vida saludable, a través de programas de salud comunitaria y educación en salud, con visión multisectorial y con corresponsabilidad social. 4) Impulsar el desarrollo de capacidades para la valoración, manejo racional y sostenible de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

Tanto la Fundación InteRed como las 4 Organizaciones Socias Locales tienen amplia experiencia en el desarrollo de evaluaciones intermedias de Convenio, dado que en Bolivia han participado en dos experiencias con Convenios similares.

El Convenio, iniciado el 1 de febrero de 2019, ha culminado su segundo año de ejecución, por lo se plantea realizar una Evaluación Externa Intermedia, que permita analizar los procesos llevados hasta el momento y dé cuenta de información relevante que permita, en el caso de ser necesario, hacer ajustes en el tiempo restante de ejecución.

Objeto de evaluación

La Evaluación Externa Intermedia tendrá como objeto de evaluación al Convenio AECID 18-CO1-1217 "Fortalecimiento a la implementación de la Educación Intracultural, Intercultural, Plurilingüe y Despatriarcalizadora en el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo en los

departamentos de La Paz, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca”.

El Convenio tiene por objetivo general contribuir a la garantía del derecho a una educación básica inclusiva, equitativa, pertinente y de calidad para las niñas, niños y adolescentes de los pueblos indígenas de Bolivia, como aporte al ODS4 y ODS5.

Se centra en fortalecer la implementación de la educación intracultural, intercultural, plurilingüe (EIIP) y despatriarcalizadora en el modelo educativo sociocomunitario productivo de la Ley de Educación de Bolivia, con la intención de aportar en el cumplimiento del derecho a una educación pertinente de un colectivo especialmente vulnerable, los pueblos indígenas, y avanzar en la igualdad de género de las niñas y mujeres pertenecientes a los mismos.

Tipo de evaluación

El tipo de evaluación que se propone es una **evaluación intermedia externa de Convenio**.

En función al **momento temporal**, es una evaluación intermedia; en función **al agente**, es una evaluación externa; de acuerdo a la **temática y objeto**, es una evaluación de Convenio; y de acuerdo al **contenido**, es principalmente una **evaluación de proceso** ampliamente participativa, que valora la gestión de la intervención en relación con su diseño, aplicación y seguimiento, considerando los cambios y adecuaciones de intervención a la pandemia del COVID; y que permita estimar anticipadamente los resultados finales de la intervención.

Justificación

La importancia de llevar adelante una evaluación intermedia del Convenio, radica en que permitirá una valoración crítica de la intervención a mitad del proceso, cuando aún es posible realizar ajustes o mejoras para el cumplimiento de los objetivos y metas planificados. Generará un espacio de reflexión entre InteRed y en las OSL que permita llegar a acuerdos de mejora sobre los aspectos relevantes de la intervención.

Además, cobra singular importancia en la coyuntura actual, por las implicaciones de la pandemia del COVID en la intervención, por lo que se hace necesario contar con una valoración sobre las medidas que fueron adoptadas por los gestores del Convenio para la adecuación de la intervención a situaciones de emergencia sanitaria (aislamiento, escasa movilidad, cierre de los centros educativos, etc.).

Objetivos generales de la evaluación

El objetivo general de la evaluación intermedia consiste en analizar y valorar el grado de avance en el cumplimiento de los resultados esperados, para determinar la calidad y pertinencia de las actuaciones de gestión y seguimiento llevadas a cabo durante los dos primeros años de ejecución, considerando la afectación de la pandemia del COVID, y brindar orientaciones y recomendaciones para la toma de decisiones en el siguiente periodo, que permitan lograr los objetivos y resultados previstos.

Uso y expectativas de la evaluación

Siguiendo el principio de “utilidad” de la evaluación, se han establecido espacios de reflexión con los equipos técnicos de las OSL para identificar intereses, necesidades y expectativas en cuanto a la evaluación intermedia. En ese sentido, las entidades gestoras del Convenio consideran que la evaluación será de utilidad si los resultados:

- Facilitan a los actores involucrados en el Convenio, generar espacios de reflexión para la revisión de sus percepciones sobre los procesos de diseño, ejecución y seguimiento.
- Identifican aprendizajes para propiciar mejores prácticas en el periodo que queda del Convenio, así como para futuras intervenciones.

- Generan información útil que dé cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas y los resultados del Convenio en componentes priorizados, considerando la afectación del COVID.
- Promueven un análisis y valoración de la matriz de planificación y la estrategia de actuación, a la luz de los nuevos escenarios por la pandemia del COVID, generando recomendaciones y sugerencias
- Revisan los indicadores (criterios y metas) y su vinculación al sistema de seguimiento.
- Analizan los sistemas de gestión y seguimiento que se están aplicando.
- Valoran los niveles de coordinación y sinergia entre las entidades gestoras del Convenio.
- Analizan los mecanismos de comunicación y coordinación entre las OSL, la coordinación del Convenio en Bolivia y la oficina de InteRed en sede.
- Analizan la repercusión de los cambios en las políticas educativas (clausura del año escolar) ocasionados por la coyuntura de la pandemia por COVID y del cambio de gobierno.

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

Breve descripción del Convenio

La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en su convocatoria de convenios 2018 ha aprobado el convenio presentado por la Fundación InteRed en Bolivia, junto con cuatro organizaciones socias locales, cuyo objetivo general es contribuir a la garantía del derecho a una educación básica inclusiva, equitativa, pertinente y de calidad para las niñas, niños y adolescentes de los pueblos indígenas originario-campesinos de Bolivia (meta 4 del PDES, meta 4.1 de los ODS y RI.1. del MAP).

En el marco de las políticas educativas del Estado Plurinacional de Bolivia y las líneas de acción de la cooperación española (CE), se centra en fortalecer la implementación de la educación intracultural, intercultural, plurilingüe (EIIP) y despatriarcalizadora en el modelo educativo sociocomunitario productivo de la Ley de Educación de Bolivia, con la intención de aportar en el cumplimiento del derecho a una educación pertinente de un colectivo especialmente vulnerable, los pueblos indígenas, y avanzar en la igualdad de género de las niñas y mujeres pertenecientes a los mismos.

La intervención está diseñada en 4 Acciones:

- **Acción 1:** Titulares de derechos y responsabilidades (docentes) y de obligaciones (autoridades educativas/indígenas a nivel local, regional y nacional), con capacidades fortalecidas y herramientas mejoradas para la aplicación de una educación con pertinencia cultural, lingüística y despatriarcalizadora.
- **Acción 2:** Impulsada la revalorización de las lenguas, culturas y cosmovisiones de las naciones y pueblos indígenas aymara, quechua y guaraní en los niveles local, regional y nacional desde los ámbitos educativos.
- **Acción 3:** Promovida la despatriarcalización de la EIIP desde la reflexión y resignificación de roles, estereotipos y valoraciones desiguales de género en las cosmovisiones de los pueblos indígenas aymara, quechua y guaraní.

- **Acción 4:** Fortalecidas las capacidades institucionales y la articulación de las organizaciones locales socias y aliadas en la mejora de la implementación de la educación intracultural, intercultural, plurilingüe y despatriarcalizadora en Bolivia.

La primera acción está abocada a que docentes cuenten con capacidades fortalecidas y herramientas pedagógicas para la aplicación de una educación con pertinencia cultural y lingüística, así como despatriarcalizadora en las comunidades educativas. Para ello se prioriza la investigación e innovación educativas, la formación docente, así como la elaboración de materiales didácticos actualizados y contextualizados para la aplicación de la EIIPyD.

La segunda acción está dirigida al fortalecimiento de las estructuras de liderazgo y participación social del estudiantado, docentes, madres/padres y autoridades indígenas y educativas y procesos y propuestas de incidencia social y política, con especial atención al impulso de estructuras de comunicación y difusión.

La tercera acción, busca promover la despatriarcalización de la EIIP desde la reflexión y resignificación de roles, estereotipos y valoraciones desiguales de género en las cosmovisiones de los pueblos indígenas aymara, quechua y guaraní.

Finalmente, la cuarta acción pretende fortalecer las capacidades institucionales y la articulación de las OSL y aliadas en la mejora de la implementación de la educación IIP y la despatriarcalización educativa en Bolivia.

Estrategia de implementación

El convenio tiene una organización operativa en 3 niveles:

- **Nivel local:** Referido al trabajo directo en 32 unidades educativas, con fortalecimiento de capacidades de docentes en EIIPyD, conformación y fortalecimiento de gobiernos estudiantiles y juntas de madres y padres de familia, elaboración y dotación de materiales educativos, didácticos, lúdicos, audiovisuales para la implementación de la EIIPyD; y círculos de reflexión y debate sobre despatriarcalización.
- **Nivel regional:** Destinado a trabajar con actores que promuevan la EIIPyD en cada región, como Consejos Educativos de Pueblos Originarios (CEPOS), Institutos de Lengua y Cultura (ILC), Universidades Indígenas y otros. Los productos de este nivel repercutirán en todo el ámbito cultural y educativo de cada uno de esos pueblos originarios.
- **Nivel nacional:** Con acciones estratégicas, como la elaboración de investigaciones, diplomados de formación superior, en alianza a instancias nacionales, como el Ministerio de Educación, la Universidad Pedagógica y la Coordinadora Nacional de CEPOS. Los productos de este nivel de intervención pretenden incidir en las políticas que ordenan todo el Sistema Educativo Plurinacional (SEP).

Zonas de Ejecución

El Convenio se lleva adelante en 3 regiones de 3 pueblos indígenas: aymara, quechua y guaraní, que abarcan 14 municipios de 4 departamentos de Bolivia:

Región Indígena	Pueblo	Departamentos	Municipios	Nº de UE	OSL
Aymara		La Paz	La Paz	2	CEMSE
			El Alto	6	
Quechua		Cochabamba	Anzaldo	2	ACAC
			Colomi	2	

		Santiváñez	1	
		Cochabamba Cercado	2	
	Chuquisaca	Sucre	4	AAE
	Potosí	Potosí	3	
		Caiza D	1	
Guaraní	Chuquisaca	Huacareta	2	CCCH
		Monteagudo	1	
		Villa Vaca Guzmán	3	
		Machareti	2	
		Huacaya.	1	
Total	4	14	32	

Contexto en el que se lleva a cabo la intervención

El contexto en el que ha sido formulado el Convenio responde a una serie de avances en cuanto a la normativa del país, que desde la Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación 070 Avelino Siñani Elizardo Pérez (aprobada en 2010), se establece que la educación debe ser intracultural, intercultural, plurilingüe y despatriarcalizadora (EIIPyD). Estos logros son resultado de las luchas y reivindicaciones históricas de los pueblos indígenas y de los sectores populares de Bolivia, que por siglos han sido excluidos de la educación y se ha negado sistemáticamente el valor de sus saberes y conocimientos.

Sin embargo, el análisis del contexto también nos muestra que a pesar de que la EIIPyD es uno de los puntales del nuevo modelo educativo socio-comunitario productivo, consagrado en la Ley de Educación, ésta sigue siendo uno de los mayores desafíos para la educación boliviana, viéndose aun vulnerando el derecho a una educación con pertinencia cultural y lingüística de las niñas y niños indígenas originario-campesinos.

Esta brecha en el cumplimiento del derecho a la educación, se hace aún mayor en el caso de las niñas indígenas, existiendo una doble discriminación por ser mujeres e indígenas. Por tanto, al desafío de una EIIP se suma el desafío de una educación despatriarcalizadora para las niñas y mujeres indígenas bolivianas. Por ejemplo, un niño no indígena de una zona urbana del quintil económico más alto completa, en promedio, 14,4 años de educación; mientras que una niña indígena de una zona rural del quintil económico más bajo completa solamente dos años de educación.

En Bolivia a día de hoy existen 36 pueblos indígenas reconocidos por el Estado, con sus lenguas diferenciadas. Todo ello da una idea de la complejidad del tratamiento de esa diversidad cultural y lingüística en la educación.

En los últimos años, se han dado avances importantes como la elaboración de 12 Currículos Regionalizados que incorporan los saberes y conocimientos de sus pueblos; se ha creado el Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Cultura, que tiene como misión la recuperación y revitalización de las lenguas originarias, así como su implementación en todo el sistema educativo.

Pero aún falta mucho por hacer tanto en el ámbito pedagógico, institucional y comunitario para la plena implementación de la EIIPyD. Se han identificado falencias en la formación de docentes que no cuentan con estrategias y metodologías ni materiales educativos para incorporar los saberes y conocimientos de los pueblos originarios en el avance de sus asignaturas, así como

para incorporar las lenguas originarias en los procesos de enseñanza aprendizaje. Por otro lado, las estructuras institucionales educativas y las prácticas cotidianas en el ámbito escolar, así como las prácticas culturales siguen reproduciendo relaciones patriarcales que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que impiden establecer relaciones igualitarias y de convivencia armónica.

Por otro lado, es importante considerar que el contexto de la implementación del Convenio durante sus dos primeros años, ha estado marcado por dos situaciones excepcionales que han repercutido en un cambio de escenario, muy diferente al previsto. El mes de octubre del primer año de intervención se han suscitado una serie de conflictos sociales y políticos que han desencadenado una ola de violencia y de confrontación entre la población boliviana, que terminó con la renuncia del gobierno de turno y la instauración de un gobierno transitorio. Debido a esta situación se paralizaron las actividades laborales, económicas y sociales en todo el territorio nacional durante aproximadamente un mes y medio, con el consecuente cierre de las unidades educativas.

Esta situación de conflicto ha causado una confrontación entre la población mestiza e indígena, reviviendo actitudes racistas y discriminatorias que pensábamos habían sido superadas. Se ha dado una polarización social que ha debilitado gravemente el tejido social del país. Por otro lado, el gobierno transitorio ha dejado de lado y no ha dado continuidad a la implementación de la EIIP, planteando incluso que ha sido un retroceso en la educación boliviana.

Por otro lado, en el mes de marzo del segundo año de implementación del Convenio llegó la pandemia a Bolivia, generando una crisis sanitaria de grandes magnitudes y las consecuentes medidas de confinamiento, restricción del movimiento, etc. que han impedido dar continuidad a las clases en las unidades educativas de manera presencial, finalmente el mes de junio se decretó la clausura del año escolar, generando una vulneración muy grande del derecho a la educación de miles de niños, niñas y adolescentes.

Estas dos situaciones circunstanciales e imprevistas, han repercutido en el normal desarrollo del convenio, pero también han puesto en relieve su pertinencia, debido a la necesidad de reconstituir el tejido social tan debilitado, a través de la promoción de prácticas y mensajes que pongan el valor de los pueblos indígenas y la convivencia intercultural. Asimismo, las unidades educativas que participan del Convenio, pese a las limitaciones y la suspensión de clases ocasionados por la pandemia, han decidido dar continuidad a las actividades previstas del Convenio, que ha tenido que adecuarse a la nueva realidad, priorizando actividades e incorporando medios virtuales y otras estrategias y metodologías alternativas a su implementación.

Colectivo meta

<p>Titulares de derechos</p>	<p>Estudiantes y docentes del nivel de primaria y secundaria del sistema educativo regular de 32 Unidades Educativas, presentes en 14 municipios y 4 departamentos del país.</p> <p>Con estudiantes se trabaja desde la instancia de participación social de Gobiernos Estudiantiles, conformados en cada una de las 32 UE. Desde estos espacios, las y los estudiantes posicionan sus demandas con respecto a una educación con pertinencia cultural, lingüística y despatriarcalizadora. Se promueve la construcción de proyectos de vida que retomen el abordaje de su identidad desde diferentes prismas (género, pertenencia cultural, orientación sexual, entre otros) y se promueven acciones educativas,</p>
-------------------------------------	--

	<p>culturales y lingüísticas vinculadas a la revalorización de las lenguas y las culturas, así como a la despatriarcalización desde sus propias ideas y propuestas.</p> <p>Las y los docentes son considerados titulares de derechos en tanto son sujetos protagónicos de la intervención. A través del fortalecimiento de sus capacidades se logrará que asuman en su praxis educativa la aplicación de la EIIP y la promoción de prácticas despatriarcalizadoras.</p>
Titulares de responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel local se trabaja con madres y padres de las y los estudiantes de primaria y secundaria de las 32 Unidades Educativas, a través de las juntas escolares y los Consejos Educativos Social Comunitarios. • A nivel regional se trabaja con 3 Consejos Educativos de Pueblos Originarios (CEPOs) aymara, quechua y guaraní, responsables de la elaboración de los Currículos Regionalizados
Titulares de obligaciones	<p>El Ministerio de Educación, como ente rector, y sus órganos intermedios y descentralizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Políticas Intraculturales Interculturales y Plurilingües (UPIIP); • Unidad de Género y Generacional • Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas (IPELC) • Universidad Pedagógica (UP). • Los órganos intermedios y descentralizados del Ministerio de Direcciones departamentales de educación de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí • Direcciones distritales de educación, direcciones de núcleo educativo y direcciones de unidades educativas.

Periodo de ejecución

El periodo de ejecución es de 4 años, inició el 1 de febrero de 2019 y finaliza el 31 de enero de 2023. Cada año de ejecución se planifica las denominados PACs (Planificación Anual de Convenio). Hasta el momento se han ejecutado el PAC 1 (del 1 de febrero de al 31 de enero de 2019) y PAC 2 (1 de enero al 31 de diciembre de 2020) y a fecha de elaboración de estos TDRs se está implementado la PAC3 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021)

Presupuesto

Presupuesto Convenio		
Coste total del Convenio:	2.595.000 €	100%
Subvención AECID:	2.500.000 €	96%
Fondos ONGD solicitante o total agrupación.	40.451 €	2%
Fondos ONGD lider	40.451 €	
Fondos ONGD agrupada 1 "escribir su nombre si procede"		
Fondos ONGD agrupada 2 "escribir su nombre si procede"		
Fondos ONGD agrupada 3 ...		
Otras aportaciones públicas exteriores	54.549 €	
Otras aportaciones privadas exteriores		
Total aportaciones exteriores	54.549 €	2%

3. ACTORES IMPLICADOS

A continuación, se presentan los principales actores implicados en la evaluación intermedia del Convenio y su participación en todo el proceso:

ACTORES	Actor y Entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
Contrapartes del país socio	<ul style="list-style-type: none"> Acción Andina de Educación Asociación Cultural Amistad y Ciencia Consejos de Capitales Guaraníes del Chaco Chuquisaqueño Centro de Multiservicios Educativos 	<ul style="list-style-type: none"> -Participan en la planificación e identificación de expectativas y necesidades en relación a la evaluación -Brindan información en su calidad de gestores del Convenio -Facilitan toda la información documental y otros que se requieran -Posibilitan el acceso a las unidades educativas (UE) y ubicación de informantes -Participan activamente en espacios análisis y reflexión de los resultados de la evaluación -Se comprometen a llevar adelante los planes de mejora 	<ul style="list-style-type: none"> -Tienen amplio conocimiento de la gestión de la intervención y del contexto -Les interesa que la evaluación se lleve en términos de calidad y les brinde orientaciones y medidas de mejora 	4
Población meta de la intervención	Titulares de derechos de estudiantes (Gobiernos Estudiantiles) y docentes de primaria y secundaria de las 32 UE del proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> -Brindan información crítica sobre el curso del Convenio -Identifican fortalezas, debilidades, expectativas, necesidades en cuanto a la intervención 	Son la principal fuente de información, al ser los actores directos de la intervención	4
	Titulares de responsabilidades: docentes, madres y padres de familia, Consejos Educativos de Pueblos Originarios Institutos de Lengua y Cultura	<ul style="list-style-type: none"> -Brindan información crítica sobre el curso del Convenio -Identifican fortalezas, debilidades, expectativas, necesidades en cuanto a la intervención 	Son una fuente de información importante porque participan en acciones puntuales del Convenio	3
	Titulares de obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> -Brindan información crítica de la intervención -Valoran si la intervención está contribuyendo o no a 	Son una fuente de información importante porque tienen una mirada	3

		las políticas educativas	más externa del proyecto	
Entidad solicitante de la intervención	InteRed	-Brindan información requerida -Realizan el acompañamiento a la evaluación -Participan activamente en espacios análisis y reflexión de los resultados de la evaluación -Implementan las medidas de mejora fruto de la evaluación	-Realiza la coordinación y el seguimiento a la intervención -Ejecuta acciones puntuales del Convenio -Son gestores de la evaluación	4
Entidad financiadora de la intervención	Responsable del Convenio en AECID Madrid OTC Bolivia	-Brindan lineamientos y orientaciones para la evaluación intermedia -Aprueban los TDRs y al equipo consultor -Aprueban el informe final de evaluación	Brindan orientaciones y hacen el seguimiento a la evaluación	2

Para llevar adelante el proceso de evaluación de manera participativa, se establecen las siguientes instancias conformadas por los actores partícipes de la evaluación:

La unidad promotora y gestora de la evaluación:

InteRed Bolivia: Coordinadora de la Delegación en Bolivia y Coordinadora del Convenio.

InteRed Sede: Responsable del Convenio del área de Programas.

Sus funciones serán: elaboración de los TdR, contratación del equipo evaluador, acompañamiento y supervisión al equipo evaluador, aprobación de productos intermedios, publicación y difusión de resultados.

Comité de seguimiento de la evaluación:

Estará conformado por la responsable del área de educación de la Oficina Técnica de la Cooperación en Bolivia, la coordinadora del Convenio (InteRed Bolivia) y una persona representante de cada una de las organizaciones socias co-ejecutoras. Tendrá las siguientes funciones: identificación participativa de las necesidades y expectativas de la evaluación intermedia, sugerencias y aportes a los TDRs, acompañamiento y coordinación con el equipo evaluador, validación de la calidad del proceso, revisión de los informes intermedios y retroalimentación, y publicación y difusión de los resultados.

La Comisión de seguimiento del convenio:

Compuesta por la responsable de seguimiento al Convenio de la AECID en Madrid y la responsable del Convenio de la oficina de InteRed Sede. Sus funciones serán: aportar orientaciones en cuanto a procedimientos y normativa para llevar adelante la evaluación

intermedia, aprobación de los TDRs y del equipo consultor, revisión y retroalimentación del informe de evaluación y aprobación del informe final de evaluación.

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Delimitación geográfica:

Dadas las limitaciones ocasionadas por la pandemia que dificultarán el acceso a ciertas zonas, los gestores de la evaluación junto con el equipo evaluador, decidirán una muestra de áreas geográficas que se visitarán durante el trabajo de campo, conforme a las zonas que mejor combinen los siguientes criterios: mayor concentración de actividades; accesibilidad (equilibrio entre zonas accesibles y remotas); equilibrio zonas urbanas y rurales; zonas especialmente relevantes o representativas, etc. Además, se identificarán otras zonas con las que contactar virtualmente.

Delimitación institucional:

La delimitación institucional abarca a la AECID, InteRed y las organizaciones socias locales del Convenio.

Delimitación temporal:

El periodo de evaluación será de dos años y seis meses, a contar desde el comienzo del Convenio (febrero 2019) hasta julio de 2021.

Delimitación temática:

Se pretende evaluar el diseño, el proceso de ejecución y el cumplimiento de los resultados del Convenio en sus 4 resultados, con especial énfasis en lo siguiente:

- Nivel regional de intervención en el Resultado 1, 2 y 3 (coordinación con actores regionales: CEPOS, ILC y otros).
- Nivel local, regional y nacional del Resultado 3 sobre despatriarcalización.
- Las sinergias entre las OSL y alianzas con otros actores.
- Adaptaciones de estrategias, metodologías y actividades a la situación del COVID

5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las preguntas a las que debe dar respuesta la evaluación se clasificarán de acuerdo a los criterios de evaluación siguientes:

Pertinencia: La evaluación de la pertinencia consiste en valorar la adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención, juzgando su correspondencia con las necesidades observadas en la población beneficiaria.

- ¿En qué medida el diseño del convenio se ajusta a los contextos socioculturales de los pueblos indígenas aymara, quechua y guaraní?

- ¿En qué medida el diseño del convenio se ajusta a las realidades de contextos urbanos y rurales?
- ¿Qué cambios se han producido en los contextos durante los dos años evaluados? ¿Estos cambios ameritan una revisión y ajuste del diseño de intervención?
- ¿En qué medida las acciones del proceso de intervención se han adecuado a los cambios presentados en los contextos?
- ¿En qué medida los resultados y objetivos del convenio responden a los intereses y necesidades de las y los titulares de derechos? ¿Han cambiado dichos intereses y necesidades? En caso afirmativo ¿se ha adaptado la intervención a dichos cambios?
- ¿Qué cambios ha habido en las políticas y estrategias nacionales, regionales y locales en EIIPyD?
- ¿En qué medida los resultados y objetivos del convenio son acertados con las necesidades locales en relación con las políticas y estrategias nacionales, regionales y locales en EIIPyD?
- ¿Cuál es la percepción de los socios y los diferentes actores y actoras con respecto a la intervención que se plantea?

Eficiencia

El análisis de la eficiencia de los proyectos y acciones de cooperación al desarrollo hace referencia al estudio y valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados.

- ¿Hay un equilibrio entre la ejecución técnica y presupuestaria?
- ¿En qué medida la situación de contexto (COVID y conflictos sociales y políticos) ha afectado a la ejecución presupuestaria (modificación partidas presupuestarias, % de ejecución, etc.)?
- ¿En qué medida la situación de contexto (COVID y conflictos sociales y políticos) han afectado al cumplimiento de cronogramas y la planificación?
- ¿Existen deficiencias operativas en los tres niveles del Convenio (local, regional y nacional)?
- ¿En qué medida y cómo se están fortaleciendo las capacidades locales de las OSL?
- ¿En qué medida se está logrando que la intervención específica de cada una de las organizaciones socias vaya confluyendo en una articulación en cuanto a Objetivos y Resultados propuestos por el Convenio? ¿Es posible identificar ejes de trabajo comunes entre las organizaciones socias locales? ¿han supuesto la integración de nuevas estrategias en su enfoque de trabajo?
- ¿En qué medida la coordinación del convenio y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?
- ¿De qué manera se están utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación desarrollados, (ej. línea de base y sistema de monitoreo) para poder medir los efectos que se van produciendo y los progresos hacia los cambios deseados?
- ¿La comunicación entre las diferentes instancias de la estructura de gestión del convenio (OSL - Coordinación del Convenio InteRed - Oficina sede de InteRed) coadyuva a alcanzar los resultados de la intervención?
- ¿Se han puesto a disposición de la intervención los medios adecuados en tiempo y forma suficientes?

Eficacia

La evaluación de la eficacia de ayuda al desarrollo trata de medir y valorar el grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, es decir, persigue juzgar la intervención en función de su orientación a resultados.

- ¿Se están alcanzando los resultados y el objetivo específico a un ritmo adecuado? ¿Se prevé que pueda lograrse su consecución total al final de la ejecución del convenio?
- ¿En qué medida los cambios producidos en el contexto de intervención (COVID19, crisis política) afectan al cumplimiento de las metas planificadas?
- ¿Cuáles son los principales cuellos de botella y obstáculos para la correcta implementación de las actividades?
- ¿En qué medida tienen las organizaciones socias y colectivos de titulares una percepción clara de que están contribuyendo a un objetivo global y un objetivo específico más allá de cada una de las intervenciones por separado?
- ¿En qué medida las adecuaciones realizadas al contexto del COVID contribuyen al cumplimiento de resultados y objetivos del Convenio?
- ¿Cuáles son los principales logros alcanzados hasta el momento?
- ¿Las personas destinatarias han encontrado dificultades para acceder a las actividades de la intervención?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos positivos o negativos?

Coherencia

Se realiza a dos niveles. Uno interno, que valora la articulación de los objetivos de la intervención con los instrumentos propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas. Otro externo, que analiza la compatibilidad de la intervención con otras estrategias y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad.

- ¿Se corresponden los problemas identificados con los objetivos propuestos?
- ¿Se ha definido correctamente la estructura de objetivos, resultados, actividades e indicadores de la intervención?
- ¿Son adecuadas las estrategias y actividades programadas para lograr los objetivos de la intervención?
- ¿En qué medida las acciones del convenio en sus tres niveles (local, regional y nacional) están respondiendo y contribuyen a la implementación de las políticas educativas y el modelo educativo del Estado Boliviano?
- ¿En qué medida se ha generado sinergias con programas o estrategias de promoción de la EIIPy D gubernamentales y/o de la sociedad civil, en los ámbitos de intervención?

Participación y Cobertura

El análisis de la participación se centra en la determinación de los agentes que han sido implicados en las diferentes etapas de la planificación y la evaluación, valorando su incidencia en la toma de decisiones.

- ¿Se ha delimitado claramente quiénes van a participar en el proyecto, y cómo?
- ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención?, ¿en qué medida?

- ¿En qué medida los espacios de rendición de cuentas influyen en la toma de decisiones sobre la intervención?
- ¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?
- ¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas destinatarias?
- ¿Se está dando el empoderamiento de las personas titulares de derechos destinatarias?
- ¿La intervención incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las instituciones locales? ¿Se ha logrado?
- ¿Es adecuada la participación (en cantidad y calidad) que se está dando a los principales actores del programa (entidades socias, autoridades nacionales de educación, titulares, etc.)?
- En qué medida las circunstancias de la pandemia han incidido en la llegada a los colectivos destinatarios
- ¿Se han establecido mecanismos para facilitar a las y los titulares el acceso a los servicios de la intervención?
- ¿Son diferentes los colectivos atendidos respecto a los identificados durante el diseño de la intervención
- ¿De qué manera se están utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación desarrollados, (ej. línea de base y sistema de monitoreo) para poder medir los efectos que se van produciendo y los progresos hacia los cambios deseados?
- ¿Han sido acertados los criterios y procesos de selección de las entidades socias del Convenio?

Sostenibilidad

Se refiere a la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con la intervención una vez retirada la ayuda. Está ligada a la potenciación de los factores clave de desarrollo, a la apropiación del proceso por parte de los receptores de la ayuda.

- ¿Se cuentan con elementos que indiquen la continuidad de las acciones una vez retirada la ayuda externa?
- ¿Se está influyendo positivamente sobre la capacidad institucional?
- ¿Cómo se están contemplando las prioridades horizontales?
- ¿En qué medida se están beneficiando a los colectivos más vulnerables?
- ¿En qué medida se está actuando para acortar la desigualdad de género?
- ¿En qué medida se está promoviendo un progreso tecnológicamente apropiado?
- ¿En qué medida se está velando por la protección del medio ambiente?

Aspectos metodológicos:

- ¿Ha sido correcta la formulación de la intervención según el EML?
- ¿Ha sido útil el sistema de indicadores predefinido?
- ¿Han sido adecuadamente identificadas las fuentes de verificación?
- ¿Han sido apropiados los métodos de recopilación y análisis de los datos?
- ¿Han sido útiles las conclusiones de la línea de base?
- ¿Han sido correctamente identificados los factores externos?

- ¿Se ha producido información suficiente para la evaluación?
- ¿Las estrategias metodológicas de intervención responden a la MML y si serán sostenibles?

La información que se recoja a partir de las preguntas y criterios de evaluación tendrá que considerar un análisis diferenciado por culturas (guaraní, quechua y aymara) y entre hombres y mujeres.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

En concordancia con los enfoques de evaluación de la Cooperación Española, se considera que la metodología de la evaluación intermedia debe promover el pluralismo y la participación activa de todas y todos los implicados en el proceso, generando espacios de diálogo horizontal desde donde se genere información útil que permita la toma de decisiones y fortalezca los aprendizajes. La metodología participativa y pluralista, supondrá el trabajo conjunto con las partes interesadas, lo que implica un proceso de evaluación consensuado desde los inicios de la propia planificación metodológica. Se espera que la evaluación, con carácter participativo, incluya la valoración de la vivencia de la población beneficiaria en cuanto al proceso de desarrollo del convenio.

La metodología debe incorporar el enfoque de derechos, género, generacional, de pertinencia cultural e interseccional, previendo aspectos clave como el idioma a emplear la hora de recopilar la información.

El equipo evaluador deberá presentar una propuesta metodológica que contemple las técnicas cuantitativas y cualitativas de recopilación y análisis de la información que se emplearán y que muestre la incorporación de los enfoques mencionados en el párrafo anterior. Dichas técnicas se basarán tanto en la revisión documental como en el levantamiento de datos. Para el levantamiento de datos deberán realizarse observaciones in situ, entrevistas a actores claves y grupos focales, entre otras técnicas participativas.

Debido a la situación sanitaria derivada del COVID-19, la propuesta metodológica deberá tener en consideración los protocolos de bioseguridad de las organizaciones participantes y reducir al máximo los riesgos mediante la reducción de número de personas participantes en cada actividad y elección de espacios adecuados para las mismas. Para ello, se valorará la incorporación de reuniones virtuales en la propuesta metodológica. Las organizaciones del consorcio facilitarán recomendaciones y apoyo logístico para la definición y desarrollo de la agenda acordada.

El proceso metodológico debe considerar 4 fases

Fase 1: Planificación y organización del Plan de Trabajo definitivo.

Fase 2: Estudio de Gabinete.

Fase 3: Trabajo de Campo.

Fase 4: Análisis de información y elaboración de Informe y Recomendaciones de Mejora

La propuesta metodológica deberá contemplar **reuniones de devolución de resultados preliminares** con los distintos organismos vinculados con la intervención, organizados en el Comité de seguimiento de la evaluación y la Comisión de seguimiento del Convenio.

7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El equipo evaluador tendrá acceso a la siguiente documentación e información disponibles:

Documento	Principales contenidos	Localización
Documento de formulación de la intervención	MML, estrategia de intervención, identificación de titulares	InteRed
Estudios de Línea de Base y diagnósticos sociolingüísticos de las comunidades educativas del Convenio	Información cuanti y cualitativa de partida de la intervención Situación del desarrollo de las lenguas originarias y saberes y conocimientos de los pueblos indígenas en las comunidades educativas de intervención	AAE ACAC CCCH CEMSE
Normativa Reguladora	Normativa de la AECID para Convenios	InteRed
Planificaciones Anuales de Convenio (PACs)	Planificación técnica y presupuestaria de la PAC1 y PAC2	InteRed
Informes de seguimiento (incluidas fuentes de verificación)	Informes anuales de la PAC1 y PAC2 más las fuentes de verificación	InteRed
Materiales educativos, lúdicos, comunicacionales y de sensibilización producidos en el Convenio	Materiales educativos en diferentes formatos: impresos, digitales, lúdicos, radiales, redes sociales, etc. para la enseñanza de las lenguas originarias y promoción de las culturas de pueblos indígenas	AAE ACAC CCCH CEMSE
Plan Director de la Cooperación Española y Marco de Asociación País Bolivia	Marco legal	InteRed
Planes, normativa u otros documentos del país de intervención	Ley Educativa Elizardo Pérez-Avelino Siñani, PEI Ministerio de Educación, Ley del uso de las lenguas originarias, currículos regionalizados, etc.	InteRed
Acceso al sistema de Seguimiento y Monitoreo del Convenio	Reportes del cumplimiento de actividades, metas e indicadores de los 2 primeros años del convenio	AAE ACAC CCCH CEMSE

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación deberá tener la siguiente estructura básica:

- a. Resumen ejecutivo
- b. Introducción
 - i. Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
 - ii. Preguntas principales y criterios de valor: definición.
- c. Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio (convenios) o final (según proceda) en el que se realiza la evaluación; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.
- d. Metodología empleada en la evaluación
 - i. Metodología y técnicas aplicadas.
 - ii. Condicionantes y límites del estudio realizado.

- e. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.
- f. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.
- g. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.
- h. Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador (Ej.: a corto/largo plazo, según criterios de evaluación, según dimensión o componente de la intervención, según zona de intervención...). En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.
- i. Anexos en los que se incluirán: plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión; metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar información; alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe

9. EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador, deberá estar conformado por profesionales locales que reúnan el siguiente perfil:

- Experiencia de trabajo en evaluación de proyectos de la cooperación internacional.
- Sólidos conocimientos en el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, en particular en educación intracultural, intercultural, plurilingüe y despatriarcalizadora.
- Experiencia demostrada en evaluaciones de proyectos educativos con enfoques de derechos y género.
- Experiencia en el manejo de metodologías y técnicas de evaluación participativas.
- Conocimiento del contexto sociocultural de las regiones aymara, quechua y guaraní.
- Se valorará positivamente el conocimiento de idiomas originarios (aymara, quechua o guaraní).

Una de las personas del equipo evaluador asumirá la tarea de coordinación del equipo, recayendo en ella la responsabilidad final del trabajo, así como la función de contacto con la unidad gestora de la Evaluación.

Se requiere garantizar la independencia del equipo evaluador respecto de la intervención evaluada por lo que estarán excluidas las personas que hayan trabajado como personal de plantilla para InteRed y/o para cualquiera de sus OSL en los últimos cuatro años.

El equipo evaluador será responsable de:

- Diseño de la propuesta metodológica de la evaluación.
- Elaboración y aplicación de los distintos instrumentos y herramientas que se emplearán en el proceso evaluativo.
- Realización de las acciones del proceso de evaluación
- Elaboración de informes preliminares y final de evaluación
- Presentación de las conclusiones y recomendaciones evaluación a las OSL, InteRed, OTC y población meta del proyecto.
- Elaboración del plan de mejora

Para efectos de implementación del proceso evaluativo tendrá como sede la oficina de InteRed en Bolivia. La logística del proceso será coordinada por las OSL de acuerdo a las actividades y cronograma concertado.

Se advierte que los TdR podrán variar con posterioridad a la presentación de la propuesta de evaluación, pues deberán ser aprobados por la AECID, lo cual podría exigir ajustes a la propuesta inicial.

10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

Premisas. Las premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte del equipo evaluador deberán ser:

- **Anonimato, confidencialidad y seguridad.** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. En el caso de los niños y niñas, se deberá prestar especial atención a asegurar su seguridad y la protección de su interés superior.
- **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del Convenio o de la gestión de la evaluación, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.** Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Convalidación de la información.** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad y calidad de la información recopilada -a nivel de técnicas, metodología, trabajo de campo- para la elaboración de los informes que contemple interpretación y enjuiciamiento, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.

Además, la redacción de todos los documentos que se generen en la evaluación, deberán de respetar el documento de Lenguaje inclusivo y Código de Imágenes de IR.

Incidencias. En el supuesto de la aparición de dificultades relevantes durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstas deberán ser comunicadas inmediatamente a la Unidad Gestora de la Evaluación (Fundación InteRed).

De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Autoría y publicación. Todo derecho de autor recae en la Fundación InteRed-

La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de InteRed. Sin embargo, la AECID se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con InteRed, cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la misma, cuando se requiera por otro tipo de motivos.

Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la Unidad Gestora de la Evaluación, se devolverá el informe y serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado entre la empresa/experto/a y la Fundación InteRed.

11. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación deberá ser implementado en el lapso de **2 meses**, de agosto a septiembre de 2021. Las actividades de devolución de resultados, la entrega del borrador de informe final y la entrega definitiva del informe final, deberán ajustarse al programa de trabajo definitivo que aparezca en el contrato firmado entre la Fundación InteRed y la empresa o persona evaluadora.

Se considera que el Plan de Trabajo aproximado sería el siguiente:

- Preparación administrativa, aproximadamente 1 semana
- Estudio de gabinete, aproximadamente 1 semana.
- Trabajo de campo en las áreas de intervención, aproximadamente 4 semanas.
- Preparación del informe y Plan de Mejora, aproximadamente 2 semanas

El presupuesto que se destinará a esta evaluación tendrá como monto máximo **11.500€** Este presupuesto incluye todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría (incluidos los materiales, desplazamientos, alimentación, hospedaje, etc.), así como los impuestos aplicables de Ley.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El equipo evaluador deberá presentar una propuesta técnica y económica, que deberá contener mínimamente lo siguiente:

I. Presentación del equipo evaluador: donde se incluya una breve presentación del equipo evaluador en la que se muestre la experiencia en realización de evaluaciones y en cooperación al desarrollo, así como el conocimiento demostrado de las temáticas de educación intracultural, intercultural, plurilingüe y despatriarcalizadora y los demás aspectos que se mencionan en el apartado N° 9 de estos TdRs, junto con los C.V. detallados de cada uno de los integrantes del equipo. La experiencia previa de trabajo conjunto como equipo también deberá resaltarse.

La puntuación obtenida supondrá un **30% de la valoración total**

II. Propuesta técnica de la evaluación: donde se incluya: principales preguntas de evaluación, propuesta metodológica, productos a entregar y calendario detallado de trabajo, de acuerdo a lo descrito por estos TDRs. Asimismo, incluirá los plazos para la aprobación de los productos intermedios por parte de la unidad gestora de la evaluación. La puntuación obtenida supondrá un **45% de la valoración total**.

III. Propuesta económica. La valoración de la propuesta económica se realizará según los siguientes criterios: desglose del presupuesto claro y que contenga los elementos esenciales; que exista coherencia entre el presupuesto, las actividades, plazos y productos de la propuesta técnica, y que se ajuste al presupuesto disponible para la evaluación (apartado 11 de estos TDRs)

La puntuación obtenida supondrá un **25% de la valoración total**.

Plazos y envío de propuestas

El plazo para la recepción de las propuestas de equipos evaluadores termina el **26 del mes mayo de 2021**.

Las candidaturas de equipos y propuestas técnicas y económicas deberán enviarse electrónicamente, en idioma castellano, a la siguiente dirección de correo electrónico: teresa.vargas@intered.org